



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-2021-00055-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

Atendiendo la solicitud elevada por la gestora judicial de CESAR AUGUSTO CHAVES YANEZ (num. 16), se dispone que por secretaría se oficie al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, en los términos allí registrados.

Téngase a la Secretaría Distrital de Hacienda como interviniente en esta causa, de acuerdo con las obligaciones descritas en las documentales aportadas (num. 20).

Se reconoce al abogado RAFAEL ARCANGEL MENDEZ MUÑOZ como apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA